

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 283

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO,  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018  
 CAPÍTULO PRIMERO  
 DE LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA LEY

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, durante el ejercicio fiscal del año 2018, por los conceptos y en las cantidades que a continuación se enumeran:

NOMBRE DEL MUNICIPIO: IRAPUATO		
	Fuente del Ingreso	Iniciativa de Ley de Ingresos 2018
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$268,100,000.00</b>
1.1	Impuestos sobre los ingresos	\$4,000,000.00
1.1.1	Impuesto sobre juegos y apuestas permitidas	\$200,000.00
1.1.2	Impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos.	\$2,500,000.00
1.1.3	Impuestos sobre rifas, sorteos, lotería y concursos	\$1,300,000.00
1.2	Impuestos sobre el patrimonio	\$263,500,000.00
1.2.1	Impuesto predial	\$162,000,000.00
1.2.2	Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$55,000,000.00
1.2.3	Impuesto sobre división y lotificación de inmuebles	\$5,000,000.00
1.2.4	Impuesto de fraccionamientos	\$300,000.00
1.2.5	Rezago impuesto predial	\$41,200,000.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$600,000.00

1.3.4	Impuesto sobre explotación de bancos de mármol, canteras, pizarras, basaltos, calizas, tezontle, tepehate y sus derivados	\$600,000.00
1.5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	
1.6	Impuestos Ecológicos	
1.7	Accesorios	
1.8	Otros Impuestos	
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>3</b>	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORA</b>	<b>\$2,153,000.00</b>
3.1	Contribución de mejoras por obras públicas	\$2,153,000.00
3.1.1	Contribución de obra pública urbana	\$1,950,000.00
3.1.2	Contribución de obra pública rural	\$203,000.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	
<b>4</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>\$119,597,150.00</b>
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
4.3	Derechos por prestación de servicios	\$119,596,000.00
4.3.1	Servicio de alumbrado público	\$60,000,000.00
4.3.2	Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos	\$7,000,000.00
4.3.3	Servicio de panteones	\$1,150,000.00
4.3.4	Servicio de rastro	\$8,850,000.00
4.3.5	Servicio de seguridad pública	\$850,000.00
4.3.6	Servicio de asistencia y salud pública	\$125,000.00
4.3.7	Por servicios de transporte público urbano y suburbano en ruta fija	\$900,000.00
4.3.8	Por servicios de Vialidad y Tránsito	\$1,500,000.00
4.3.9	Estacionamientos Públicos	\$3,500,000.00
4.3.1	Tramites tránsito del Estado	\$12,000,000.00
0		
4.3.1	Por servicios de protección civil	\$370,000.00
1		

2	4.3.1	Por servicios de obra pública y desarrollo urbano	\$9,500,000.00
3	4.3.1	Por servicios catastrales y prácticas de avalúos	\$2,900,000.00
4	4.3.1	Por servicios en materia de fraccionamientos	\$3,600,000.00
5	4.3.1	Por expedición de licencias o permisos para el establecimiento de anuncios	\$1,001,000.00
6	4.3.1	Por la expedición de permisos eventuales para la venta de bebidas alcohólicas	\$2,500,000.00
7	4.3.1	Por servicios en materia ambiental	\$150,000.00
8	4.3.1	Por la expedición de certificados, certificaciones y constancias	\$3,700,000.00
	4.4	Otros Derechos	\$1,150.00
	4.5	Accesos	
	4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
	<b>5</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$39,710,000.00</b>
	5.1	Productos de tipo corriente	\$39,710,000.00
	5.1.1	Arrendamiento, explotación, uso o enajenación de bienes muebles o inmuebles	\$6,500,000.00
	5.1.2	Plaza en vía pública	\$2,900,000.00
	5.1.3	Tránsito Municipal	\$2,000,000.00
	5.1.4	Inversiones Bancarias	\$12,000,000.00
	5.1.5	Tarifes para pasaporte	\$3,350,000.00
	5.1.6	Recuperación de costos fosas o gavetas	\$5,050,000.00
	5.1.7	Polos de Desarrollo Comercial	\$1,500,000.00
	5.1.8	Bienes Muebles e Inmuebles	\$2,000,000.00
	5.1.9	H. Cuerpo de Bomberos	\$1,120,000.00
0	5.1.1	Servicios Dirección General de Desarrollo Territorial	\$290,000.00
1	5.1.1	Otros	\$1,000,000.00
2	5.1.1	Formas Valoradas	\$2,000,000.00

5.2	Productos de capital	
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>6</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$48,041,000.00</b>
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	\$48,041,000.00
6.1.1	Recargos	\$8,000,000.00
6.1.2	Multas	\$36,700,000.00
6.1.3	Gastos de Ejecución	\$25,000.00
6.1.4	Honorarios de Ejecución	\$250,000.00
6.1.5	Registro en el Padrón Fiscal	\$56,000.00
6.1.6	Donativos	\$260,000.00
6.1.7	Otros	\$2,750,000.00
6.2	Aprovechamientos de capital	
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>7</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$492,681,501.60</b>
7.1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$492,681,501.60
7.2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	
7.3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	
<b>8</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$1,084,501,863.79</b>
8.1	Participaciones	\$619,984,000.00
8.1.1	Fondo general	\$488,000,000.00
8.1.2	Fondo de fomento municipal	\$24,405,000.00
8.1.3	Tendencia	\$134,000.00
8.1.4	IEPS	\$2,602,000.00
8.1.5	ISAN	\$7,900,000.00
8.1.6	Derechos de alcoholes	\$868,000.00
8.1.7	Fondo de compensación ISAN	\$1,450,000.00
8.1.8	Fondo de fiscalización	\$41,800,000.00

8.1.9	IEPS Gasolina-Diesel	\$20,825,000.00
8.1.1	Fondo ISR	\$ 32,000,000.00
0		
8.2	Aportaciones	\$464,517,863.79
8.2.1	Fortamun	\$321,212,141.44
8.2.2	Faism	\$143,305,722.35
8.3	Convenios	
9	<b>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Pùblico	
9.2	Transferencias al Resto del Sector Pùblico	
9.3	Subsidios y Subvenciones	
9.4	Ayudas sociales	
9.5	Pensiones y Jubilaciones	
9.6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	
	<b>EXTRAORDINARIOS</b>	\$15,663,710.00
	Ingresos RIF	\$15,000,000.00
	Honorarios Multas Federales	\$3,710.00
	Multas Administrativas Federales No Fiscales	\$560,000.00
	Multas Estatales No Fiscales	\$100,000.00
0	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	
0.1	Endeudamiento interno	
0.2	Endeudamiento externo	
	<b>TOTALES</b>	<b>\$2,070,448,228.39</b>

Los ingresos, dependiendo de su naturaleza, se regirán por lo dispuesto en ésta Ley, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, por las disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento y las normas de derecho común.